SELLO QVARTO, VEINTEMA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

a ella se remda parte: Acuerda que dho S.r Dn Luis Salad solizite que
el Conte, de esta Ziudad sin Mamenor dilazion Enforme el estado
delas dhas quentas para aglicar los medios mas prontos y efficazes para
super Seczion; Y porlo que toca a la primera parte sobre la Fabrica de dha
Puente, siendo esta dependenzia de la importanzia y grauedad que es
Considerar y que en las desemeçte Calidad para mejor y mas breue exito
sea formado Junta separada con la precisa dependenzia de esta Ziud, Dombro
por Comiss, para dho efecto a los señores Dn Ygnl. Romo y Dn Luis Carrillo
Veçes, con la facultad y poder que se anez; Y porque en semejantes ocurren
zias, el Canido de la Santa Yglesia, como uno de los prinzipales y
diuiduos desta Republica, a nombrado Jauriensis Comiss, para la
Concurr.a de dhas Juntas en Casa del S.r Corrg.r Se cantando lo an en las
quese forme para las primeras diligenzias y disposiciones que se hizieron
quando se Puso dha puente: Acuerda que con el motiuo de dicho
Dn Despacho se gida a dhos señores del Canido desta Santa Yglesia
hagan dhos Comiss, y el Correspondido sin, Y el mismo el dho S.r Don
Luis Carrillo Visite al Exmo señor Obispo, haziendole gracias; todo lo que barre
ferido en la uso formalidad que ba entendido: De que S.r Dn Luis Salad
contenue en todemas conduzente a dar prinzipio alla Fabrica de la ponte
a S.r Dn Luis Ferro Dando le las graziai =
Entro el S.r Dn Sorgio Prieto Regor =

Yose Papel de Jheronimo gmn de la Vega mio de obrai en hazer
presion ser Comu, que a mismo Fyo en que se de prinzipio a la fabrica de
el puente de Piedra y para que se aga nado Despacho; se entienda de
hazer y fortificar la pared que esta en dho a la parte de poniente Sumto
a la torre con de la Angi. y hauerla Venajado su Ruina y ir forborado
en el zentro, el tanto amenazando Ruina dimas de lo ensa que el te
rraplen Con las demas expresiones y formalidades que y a ello hazen
Dla Ziudad hazi endolo uido y con ferido; lo cometio a la Junta for
mada para dho Fabrica a fin de que en su vista de las prouidenzias
Comu =

Los S.res Dn Luis Carrillo y Dn Jose Auellaneda Regor; Dieron quenta
de hauerse yn formado en virtud de su Comision de la Controuersia de
Pedro Ruadia Demas vnos Fabricantes de Pa nos, para que se

Bitan a los Pa
dres =

La Fabrica de la
pared del dho Sumto
a la torre con de la Angl =